



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

A través de la gestión ordinaria de los asuntos municipales y con posterioridad se han advertido errores en el anuncio publicado publicado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha 8 de julio del 2019, Ref BOPSO-77-08072019.

Consecuencia de ello, debe procederse a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En la pagina 1594, apartado 4:

Donde dice: incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; debe decir: incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Almazán, 14 de mayo del 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1247

BOPSO-62-02062021